

RESOLUCION NO. 99-2-7-4-
AB. JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

0003924

CONSIDERANDO :

- QUE** en ejercicio de la facultad conferida por la Ley, la Superintendencia de Compañías notifico la emisión de los títulos de crédito Nos. 506216-98D y 545027-99D, por concepto de las **CONTRIBUCIONES** adeudadas por la Compañía **EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.**, la misma que a través del Sr. Ing. Oscar José Orrantía Morúa, en su calidad de Gerente General, ha presentado una solicitud razonada para que se les conceda facilidades para el pago de los valores determinados en los antes citados títulos de crédito;
- QUE** la petición formulada por la citada compañía, mediante comunicación recibida en Septiembre 21 de 1999, cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 114 y 153 del vigente Código Tributario;
- QUE** la compañía solicitante ha abonado la cantidad de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES SUCRES**, equivalente a la cuota inicial del monto total de la deuda, según se desprende de los comprobantes de depósito bancario Nos. 10235140 y 10394395 de 16 y 30 de Septiembre de 1999, respectivamente;
- QUE** es deber de la Superintendencia de Compañías ayudar y facilitar la gestión administrativa y financiera de las compañías sujetas a su control;
- QUE** la Delegada de Coactiva, mediante Memorando No. **ICG-DI-DPYC-DC-99-403** de Octubre 27 de 1999, ha emitido Informe favorable para conceder facilidades de pago una vez que ha comprobado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para la continuación del trámite;
- EN** uso de las atribuciones conferidas por el Art. 154 del Código Tributario y delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98205 de Septiembre 28 de 1998 y ADM-99010 de Febrero 3 de 1999;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la solicitud de facilidades de pago propuesta por la compañía **EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.**, concediéndole el plazo de seis meses para la cancelación del saldo adeudado por **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA SUCRES**, y sus respectivos intereses por los valores establecidos en la tabla de amortización emitida mediante Memorandum No. **ICG-SFA-SF-CYM-99-689**, suscrito por el Jefe Regional de Contribuciones y Analista Financiero 3, que forma parte de esta Resolución por los títulos de crédito Nos. 506216-98D y 545027-99D, por concepto de las Contribuciones correspondientes a los años 1998 y 1999;

En el caso de que, por disposición legal se determinen nuevas tasas de interés, estos serán reliquidados junto con las cuotas de amortización pendientes de pago;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, si la compañía entra en mora por más de ocho días en el pago de una de las cuotas, de inmediato se inicie la acción coactiva pertinente;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución a el Director de Procuraduría y Coactiva de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

NOTIFIQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Compañías de Guayaquil, a

29 OCT. 1999

Ab. JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Exp. 59388
YSCH/Elvira

MEMORANDUM N°. ICG-SFA-SF-CYM-99-689

TABLA DE AMORTIZACION COMPAÑIA
EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.
EXP N° 59388

T/C N°.	CONTRIBUCION	INTERESES	TOTAL
506216-98D	13.390.714	9.972.623	23.363.337
545027-99D	26.061.966		26.061.966
TOTAL	39.452.680	9.972.623	49.425.303
MENOS			
ABONO P/D 10235140 DE 16-09-99			4.672.667
P/D 10394395 DE 30-09-99			13.030.966
SALDO DE LA DEUDA			31.721.670
PLAZO: 6 MESES			6
DIVIDENDO			5.286.945

FECHA	DIVIDENDO	INTERESES	TOTAL
oct-99	5.286.945	1.942.422	7.229.367
nov-99	5.286.945	1.618.685	6.905.630
dic-99	5.286.945	1.294.948	6.581.893
ene-00	5.286.945	971.211	6.258.156
feb-00	5.286.945	647.474	5.934.419
mar-00	5.286.945	323.737	5.610.682
	31.721.670	6.798.477	38.520.147

MULTAS: NO DEBE MULTAS HASTA LA PRESENTE FECHA

NOTA: ESTA TABLA ESTA SUJETA A RELIQUIDACION DE LOS INTERESES DE ACUERDO A LAS REGULACIONES QUE PARA EL EFECTO EXPIDA EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

ATENTAMENTE,


Econ. Gustavo Muga Jara Diaz
JEFE REGIONAL DE CONTRIBUCIONES


Guillermo Muga Jara
ANALISTA FINANCIERO 3